

LA SEXAGÉSIMA CUARTA LEGISLATURA CONSTITUCIONAL DEL CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS, EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIEREN LOS ARTÍCULOS 58 FRACCIÓN LXI DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA LOCAL Y 119 DE LA LEY SOBRE LA ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO INTERNOS DEL CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS, TIENE A BIEN EXPEDIR EL SIGUIENTE:

PUNTO DE ACUERDO No. LXIV-278

ARTÍCULO ÚNICO. El Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, con pleno respeto a las respectivas competencias, formula atento exhorto a la Comisión Nacional del Agua, a la Comisión Estatal del Agua de Tamaulipas y al Consejo de Vigilancia de la Comisión Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de la Zona Conurbada, a fin de que autoricen la condonación hasta en un 50% en las tarifas del servicio de agua potable, en los municipios de Tampico, Madero y Altamira como una medida de apoyo para la economía familiar hasta en tanto no se resuelva la problemática de la intrusión salina al cuerpo lacustre que abastece del vital líquido a dichos municipios.

TRANSITORIO

ARTÍCULO ÚNICO. El presente Punto de Acuerdo entrará en vigor a partir de su expedición.



SALÓN DE SESIONES DEL CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS Cd. Victoria, Tam., a 20 de mayo del año 2021 DIPUTADO PRESIDENTE

FÉLIX FERNANDO GARCÍA AGUIAR

DIPUTADA SECRETARIA

DIPUTADO SECRETARIO

KARLA MARÍA MARILOREDO

ROQUE HERNÁNDEZ CARDONA

HOJA DE FIRMAS DEL PUNTO DE ACUERDO MEDIANTE EL CUAL EL CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS, CON PLENO RESPETO A LAS RESPECTIVAS COMPETENCIAS, FORMULA ATENTO EXHORTO A LA COMISIÓN NACIONAL DEL AGUA, A LA COMISIÓN ESTATAL DEL AGUA DE TAMAULIPAS Y AL CONSEJO DE VIGILANCIA DE LA COMISIÓN MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE LA ZONA CONURBADA, A FIN DE QUE AUTORICEN LA CONDONACIÓN HASTA EN UN 50% EN LAS TARIFAS DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE, EN LOS MUNICIPIOS DE TAMPICO, MADERO Y ALTAMIRA COMO UNA MEDIDA DE APOYO PARA LA ECONOMÍA FAMILIAR HASTA EN TANTO NO SE RESUELVA LA PROBLEMÁTICA DE LA INTRUSIÓN SALINA AL CUERPO LACUSTRE QUE ABASTECE DEL VITAL LÍQUIDO A DICHOS MUNICIPIOS.